



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

N° 03-2019-PJA/ZED ILO

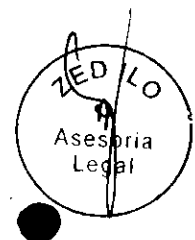
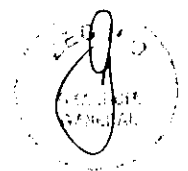
Ilo, 2019 Mayo 27.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 060-2019-GG/ZED ILO, de fecha 14 de Mayo del presente año, la Gerencia General se dirige a las Unidades Orgánicas de la Entidad a efectos de comunicar que la Junta de Administración de ZED ILO en Sesión Ordinaria N° 08-2019-ZED ILO ha autorizado la realización de la Subasta Pública N° 02-2019-ZED ILO, por lo que indica se deberá desarrollar las acciones, adquisiciones y contrataciones que resulten necesarias a fin de proceder con los actos preparatorios, convocatoria y subasta propiamente dicha.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 063-97-EF/15 se aprueban los lineamientos para la elaboración de Bases para las Subastas Públicas en Cesión en Uso de Lotes en los CETICOS de Ilo, Matarani, Paita (hoy Zonas Especiales de Desarrollo ZED en virtud a la Ley 30446) y Tacna (hoy ZOFRATACNA), y mediante el numeral 6 del citado lineamiento, se ha dispuesto que "a efectos de llevar a cabo todo el proceso de Subasta de Lotes, desde los actos preparatorios hasta el otorgamiento de la Cesión en Uso mediante Contrato, la Administración de la Zona Especial de Desarrollo ZED designara una Comisión Ejecutiva que estará conformada por los siguientes funcionarios: El Secretario General o Gerente General, quien lo Presidirá; el Gerente de Asesoría Legal; y el Gerente Administrativo".

Que, Posteriormente por Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita, sus modificatorias la Ley N° 28854 y Ley N° 29479; Ordenanza Regional N° 02-2017-CR/GRM publicada el 24 de Agosto del año 2017, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de ZED ILO se establece que la Junta de Administración es el órgano máximo dentro de la Estructura Orgánica del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios de Ilo, hoy Zona Especial de Desarrollo ILO en virtud a la Ley N° 30446. Por lo que debe designar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva encargada del proceso de Subasta de Lotes.



Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 6. de la Resolución Ministerial N° 063-97-EF/15 deben integrar la Comisión Ejecutiva en mención el Gerente General de ZED ILO; el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Jefe de la Oficina General de Administración.

Por lo que, de conformidad con la Ley N° 28569 y sus modificatoria la Ley N° 28854 y Ley N° 29479, Ley 30446, Ordenanza Regional N° 02-2017-CR/GRM y la Resolución Ministerial N° 063-97-EF/15;

SE RESUELVE:

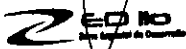
ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Comisión Ejecutiva encargada de llevar a cabo el proceso de Subasta Pública N° 02-2019-ZED ILO, a efectos de que se subasten en Cesión en Uso los Lotes y terrenos de ZED ILO, la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

- Gerente General; Presidente.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; en calidad de integrante.
- Jefe de la Oficina General de Administración; en calidad de integrante.

Quienes ejercerán el cargo, hasta la culminación del proceso de Subasta Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, a la Oficina General de Administración, Asesoría Legal, Dirección de Operaciones e Infraestructura y la Dirección de Promoción y Desarrollo de ZED ILO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


ALBERTO E. PORTUGAL VELEZ
Presidente
Junta de Administración

